



CAJ/44/9

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 17 de abril de 2002

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES
GINEBRA

COMITÉ ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

**Cuadragésima cuarta sesión
Ginebra, 22 y 23 de octubre de 2001**

INFORME

aprobado por el Comité

Apertura de la sesión

1. El Comité Administrativo y Jurídico (en adelante denominado “el Comité”) celebró su cuadragésima cuarta sesión en Ginebra, los días 22 y 23 de octubre de 2001, bajo la presidencia del Sr. John Carvill (Irlanda).
2. La lista de participantes figura en el Anexo del presente Informe.
3. El Presidente inauguró la sesión dando la bienvenida a los participantes y en especial a las Delegaciones de Croacia y Nicaragua que se habían convertido en miembros de la Unión desde la anterior sesión del Comité. El Presidente felicitó asimismo a la Delegación de Finlandia por su reciente adhesión al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.

Aprobación del orden del día

4. El representante de la Comunidad Internacional de Obtentores de Variedades Ornamentales y Frutales de Reproducción Asexuada (CIOPORA) formuló la siguiente declaración en relación con el párrafo 76 del informe de la cuadragésima tercera sesión del Comité anteriormente aprobado (documento CAJ/43/8):

“El representante de la CIOPORA considera que el marcado de un híbrido F₁ no debería necesariamente divulgar las líneas parentales; no obstante, si deja de protegerse el híbrido, caben dos posibilidades: o bien las líneas parentales no se protegen, en cuyo caso quienes deseen comercializar el híbrido deberían tener acceso a las líneas parentales ya que la variedad puede ser utilizada libremente; o bien se protegen o se han protegido las líneas parentales en una etapa posterior, en cuyo caso debería permitirse el acceso a las líneas parentales únicamente para la manufactura específica del híbrido, pero no con otros fines”.

5. El Comité aprobó el orden del día tal como figura en el documento CAJ/44/1

La noción de obtentor y de lo notoriamente conocido

6. Los debates se basaron en el documento CAJ/44/2.
7. El Secretario General Adjunto indicó que en la versión revisada se habían incorporado un pequeño número de propuestas. Mencionó en particular que se había añadido un nuevo párrafo 1 que contenía una propuesta de declaración de objetivos que se debatiría en el Comité Consultivo el 24 de octubre de 2001 (véase el documento CC/62/2).
8. La Delegación de Alemania indicó que en la versión alemana del párrafo 1 debía suprimirse la coma tras la palabra “mejoradas” o incluso suprimirse la palabra “mejoradas”. Sugirió asimismo que se añadiese “por ejemplo” en la segunda frase del párrafo 2, justo antes del término “clon”. Esto indicaría que los términos entre paréntesis no constituyen una lista exhaustiva.
9. La Delegación de Bélgica solicitó que se suprimiese la palabra “en consecuencia” en la segunda frase del párrafo 24. Este cambio afecta únicamente a la versión francesa del texto.
10. La Delegación de Francia expresó su satisfacción con la nueva versión del documento; aunque manifestó su preocupación por la referencia a la “Introducción general revisada al examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad y a la elaboración de descripciones armonizadas de las obtenciones vegetales” (documento TG/1/3), que figura en el párrafo 22, en particular los términos “deberá estar disponible el material vegetal biológico” con el fin de que la variedad sea tenida en cuenta a los efectos de la distinción, de la sección 5.2.2. La Delegación explicó que, en algunos casos, la protección había sido denegada con base a documentos que habían aportado pruebas de que las variedades habían existido en el pasado aunque ya no se encontrase disponible material biológico de dichas variedades. La Delegación introdujo cambios menores de redacción en la versión francesa del documento CAJ/44/2, en particular, en el párrafo 2, el término “híbrido complejo” fue sustituido por “híbrido múltiple”. Se reformuló la línea siete del párrafo 16 de la versión francesa para que guardase conformidad con la versión inglesa del texto.
11. La Delegación de Noruega aprobó el documento en tanto que documento de posición de la UPOV, que se tomará en consideración en distintos foros relativos a los recursos fitogenéticos. Concluyó que la noción de obtentor apoya el sistema de protección de las obtenciones vegetales de la UPOV. En particular, en relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Delegación consideró importante que el Convenio de la UPOV y el CDB se aplicasen de manera que se complementasen.

12. La Delegación de España expresó su preocupación por las diferencias de traducción entre las versiones inglesa y española de los documentos de la UPOV.
13. La Delegación de Chile expresó su satisfacción por la claridad y el contenido del documento.
14. El representante de la Comunidad Europea expresó su satisfacción con el documento.
15. Varias delegaciones y representantes de organizaciones celebraron un debate con la Secretaría sobre las dificultades que existían en la práctica para aplicar el requisito de que “deba estar disponible el material vegetal biológico”. A los fines de este documento, se decidió suprimir la referencia a la Introducción general en el párrafo 22 y el Comité convino en volver a abordar esta cuestión al examinar la Introducción general revisada.
16. Tras un breve debate y como consecuencia de una propuesta de la Secretaría, el Comité enmendó y aprobó la primera frase del párrafo 19 que rezará lo siguiente en los cuatro idiomas de trabajo de la UPOV:

Párrafo 19

Cuando la solicitud reúna los requisitos para la protección, se concederá el derecho de obtentor, cualquiera que sea el modo de creación de la variedad.

Paragraph 19

Where the application satisfies the requirements for protection, the breeder's right shall be granted, irrespective of the mode of creation of the variety.

Paragraphe 19

Quand la demande satisfait aux conditions requises pour bénéficier de la protection, le droit d'obtenteur est octroyé, indépendamment de la manière dont la variété a été créée.

Absatz 19

Erfüllt ein Antrag die Schutzvoraussetzungen, wird das Züchterrecht erteilt, ungeachtet der Art und Weise der Schaffung der Sorte.

17. El Comité aprobó, en su forma enmendada por las modificaciones indicadas en los párrafos 8, 9, 10, 15 y 16, el documento de posición sobre “La noción de obtentor y de lo notoriamente conocido en el sistema de protección de las obtenciones vegetales basado en el Convenio de la UPOV”.
18. Este documento de posición se presentará en la próxima sesión de abril al Comité Consultivo, junto con la propuesta de que el Consejo apruebe este documento como

documento de posición de la UPOV que deberá utilizarse, en particular, en los distintos foros relativos a los recursos fitogenéticos.

Denominación de las variedades

19. Los debates se basaron en el documento CAJ/44/3.
20. La Delegación de Francia destacó la necesidad de crear un grupo de trabajo especial de la UPOV sobre denominación de variedades y expresó su deseo de participar en el mismo. Explicó que, en tanto que miembro de la Unión Europea, Francia aplica tanto el Convenio de la UPOV como los reglamentos de la Comunidad Europea relativos a denominación de las variedades. La Delegación propuso asimismo un cambio de redacción menor en la primera línea del párrafo 11.iv) de la versión francesa únicamente y que consistiría en sustituir el término “directives” por el término “lignes directrices”.
21. El representante de la Comunidad Europea notificó al Comité que 15 Estados miembros de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) aplicaban las mismas normas en relación con la denominación de variedades. Informó asimismo al Comité sobre la reciente creación del Grupo de Trabajo sobre Denominación de Variedades de la OCVV, al que había sido invitado a participar en calidad de observador un representante de la UPOV. El representante expresó asimismo su interés por participar en el Grupo de Trabajo especial de la UPOV sobre Denominación de Variedades, y por coordinar los efectos de ambos grupos de trabajo.
22. La Delegación de España expresó a su vez su interés por contribuir a la labor del grupo de trabajo, y por elaborar recomendaciones claras que minimizasen la divergencia en las interpretaciones.
23. La Delegación de Chile recomendó que se modificase el mandato que figura en la primera línea del párrafo 11.ii), sustituyéndose el término “marcas” por el término “propiedad intelectual”, lo que permitiría abarcar una gama más amplia de situaciones.
24. El Comité aprobó las modificaciones introducidas por las Delegaciones de Francia y Chile al mandato del Grupo de Trabajo especial sobre Denominación de Variedades.
25. Varios miembros y observadores, procedentes de distintas regiones, expresaron su interés por participar en el Grupo de Trabajo: Argentina, Bélgica, Chile, China, Colombia, Croacia, España, Francia, Japón, Nueva Zelandia, en calidad de miembros de la Unión, la Comunidad Europea y dos organizaciones no gubernamentales, la Asociación Internacional de Seleccionadores para la Protección de Obtenciones Vegetales (ASSINSEL) y la CIOPORA, en calidad de observadores.

Publicación de descripciones de variedades

26. Los debates se basaron en los documentos CAJ/44/4 y CAJ/44/4 Add.
27. El representante de la ASSINSEL se mostró a favor de publicar *in extenso* las descripciones oficiales que constituyen la base para conceder un certificado de obtentor. Señaló varias ventajas: la publicación bastaría para convertir a una variedad en variedad

notoriamente conocida, incluso si la variedad no se encontraba a disposición del público como, por ejemplo, en el caso de las líneas endocriadas; la publicación daría asimismo cierto peso a los procedimientos de oposición que existen en algunos países. En relación con el contenido de las descripciones, añadió que la ASSINSEL abogaría por un formato unificado como el de las Directrices de Examen de la UPOV; la información debería ser accesible “en línea” a un costo razonable, a fin de cubrir los costos administrativos adicionales y debería asimismo permitir las búsquedas en función de distintos criterios, tales como los caracteres de las variedades o los nombres de las mismas. A fin de reducir costos y contar con un sistema eficaz, sugirió que se examinase la base de datos SINGER (Red de información sobre los recursos genéticos para todo el sistema). El representante de la ASSINSEL alentó a la UPOV y al Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos (IPGRI) a colaborar lo más estrechamente posible para armonizar los descriptores de la UPOV y del IPGRI.

28. La Delegación de la República de Corea apoyó el proyecto.
29. La Delegación de la Argentina dio su apoyo a la propuesta y consideró que deberían tomarse en consideración las legislaciones nacionales que abordaban cuestiones relativas a la confidencialidad.
30. El representante de la CIOPORA expresó su apoyo al proyecto de elaborar descripciones armonizadas de las variedades observando, no obstante, que debían tomarse en consideración los costos.
31. La Delegación de México señaló los beneficios en términos de eficacia que se derivarían del intercambio de información relativa a las descripciones de variedades. Apoyó el plan de trabajo y dio su acuerdo a las prioridades y consideraciones administrativas, jurídicas y financieras.
32. La Delegación de Francia propuso que se incorporase en el párrafo 22 del documento CAJ/44/4 una referencia a los métodos elaborados con base a los resultados del cuestionario del párrafo 39 del documento CAJ/44/4 (tal como figura enmendado en el párrafo 8 del documento CAJ/44/4 Add.).
33. El Comité aprobó el plan de trabajo, incluido el estudio tipo propuesto por el Grupo de Trabajo especial sobre la Publicación de Descripciones de Variedades.

Inclusión de métodos patentados en las Directrices de Examen de la UPOV

34. Los debates se basaron en el documento CAJ/44/5.
35. El representante de la ASSINSEL expresó su satisfacción por el documento y por la claridad con que identificaba la cuestión de los métodos patentados. Sugirió asimismo, en relación con la segunda situación contemplada en el párrafo 20, que la Oficina de la Unión negociase licencias con el titular de la patente, a fin de obtener condiciones similares para todas las partes interesadas.
36. En respuesta a la propuesta del representante de la ASSINSEL, la Oficina de la Unión aclaró que, debido al rango internacional de la UPOV en tanto que organización intergubernamental, la Oficina de la Unión debería evitar situaciones conflictivas que pudieran tener repercusiones negativas en los privilegios e inmunidades de la UPOV. La

cuestión de las licencias y la interpretación de los “términos razonables” podrían variar de caso en caso y deberían ser competencia exclusiva de las partes interesadas. Sin llegar a comprometer la imparcialidad de la UPOV, la Oficina de la UPOV estaría encantada de suministrar a las partes interesadas su asistencia y toda la información pertinente.

37. El representante de la Comunidad Europea tomó nota con interés del contenido del documento y sugirió que se simplificase el párrafo 16, conservando la indicación de que se invita a los Grupos de Trabajo Técnico (GTT) a divulgar cualquier información conocida sobre patentes o solicitudes de patentes.

38. La Delegación de Australia expresó su satisfacción por el documento y la propuesta de recomendación sobre los métodos patentados en las Directrices de Examen de la UPOV. En relación con el párrafo 21, la Delegación indicó que, en caso de que el titular de la patente no consintiera en renunciar a sus derechos o en conceder el acceso no discriminatorio, Australia se mostraría reacia a apoyar la inclusión del método patentado para determinar un carácter en tanto que carácter estándar de las Directrices de Examen. La Delegación aprovechó la oportunidad para aclarar que el método patentado hacía referencia al método utilizado para evaluar el nivel de expresión de un carácter. La Delegación consideró que, como principio general, debería evitarse incluir en las Directrices de Examen métodos que pudiesen utilizar únicamente ciertos miembros de la Unión.

39. La Delegación de Francia se mostró a favor de debatir esta cuestión y expresó su satisfacción por el documento aunque indicó que, en la medida de lo posible, deberían encontrarse soluciones sin recurrir a los métodos patentados.

40. El Secretario General Adjunto apoyó la observación formulada por la Delegación de Francia pero puso de manifiesto la necesidad de sacar partido de los progresos técnicos y de poder evaluar casos mediante un método patentado que economizaría tiempo y dinero. El Secretario General Adjunto recomendó asimismo que se enmendase el párrafo 17 a fin de aclarar que los GTT deberían evaluar asimismo la idoneidad de los métodos no patentados alternativos disponibles. Además de la posibilidad de que los GTT puedan solicitar el asesoramiento del Comité Técnico, tal como figura en el párrafo 17, resultaría apropiado que el Comité Técnico solicitase a su vez la opinión de este Comité.

41. El Comité se decantó por un enfoque relativo a la inclusión de métodos patentados en las directrices de examen de la UPOV y decidió transmitir este enfoque recomendado, en la manera enmendada por el Comité, al Comité Técnico a fin de asistir a los GTT que aborden esta cuestión. La recomendación se reproduce a continuación:

Recomendación sobre métodos patentados en las directrices de examen de la UPOV

Sobre la base de la experiencia de otras organizaciones intergubernamentales, se recomienda adoptar la siguiente línea de acción para saber cómo abordar un método patentado que permita evaluar el nivel de expresión de un carácter que pueda ser incluido en las Directrices de Examen de la UPOV:

a) Se invita a los GTT a que divulguen cualquier información conocida sobre patentes o solicitudes de patentes existentes que estén pendientes y que puedan relacionarse con la evaluación de la expresión de uno o varios caracteres de las Directrices de Examen en cuestión. Se propone que la información relativa a patentes conocidas incluya el nombre y los datos de contacto del solicitante, el número de registro

de la patente y los países en los que se haya concedido la patente (o donde estén pendientes las solicitudes de patente, según sea el caso).

b) Una vez divulgada la información sobre las patentes existentes (o las solicitudes de patente pendientes, según sea el caso), los expertos del Grupo de Trabajo Técnico de que se trate podrán evaluar la importancia del método patentado en relación con la evaluación de la expresión de un carácter y la idoneidad de los métodos no patentados alternativos que se encuentren disponibles. El Grupo de Trabajo Técnico podrá decidir si sería más conveniente volver a examinar la cuestión en una etapa ulterior o si resultaría apropiado tomar contacto con el titular de la patente para hallar un acuerdo conveniente sobre la utilización del método patentado. El Grupo de Trabajo Técnico podrá solicitar asesoramiento al Comité Técnico y, cuando proceda, el Comité Técnico podrá a su vez solicitar asesoramiento al Comité Administrativo y Jurídico.

c) Si se ha retenido la decisión de tomar contacto con el titular de la patente, pueden surgir tres situaciones:

i) el titular de la patente renuncia a sus derechos con respecto al uso particular del método patentado en relación la evaluación de la expresión de un carácter para el examen DHE y la elaboración de descripciones de variedades;

ii) el titular está dispuesto a negociar la concesión de una licencia a terceros sobre una base no discriminatoria y en condiciones razonables;

iii) el titular de la patente no está dispuesto a cooperar con las soluciones i) o ii).

d) Si se da la primera situación, en una nota de pie de página correspondiente al carácter o caracteres de las Directrices de Examen, se indicará que el método utilizado para evaluar la expresión de este carácter está protegido por patente, pero que el titular de la patente ha renunciado a sus derechos a los fines del examen DHE y de la elaboración de descripciones de variedades. Los miembros del Grupo de Trabajo Técnico podrán decidir, en función de la importancia del carácter si resulta o no apropiado seleccionarlo como carácter con asterisco.

e) Si se da la segunda situación se recomienda no seleccionar el carácter o los caracteres en cuestión como carácter con asterisco puesto que no cumplirá el objetivo de accesibilidad que permite la armonización de las descripciones de variedades que utilizan caracteres con asterisco. Los miembros del Grupo de Trabajo Técnico podrán decidir si las partes interesadas desean retener el carácter protegido por patente como carácter estándar de las Directrices de Examen. Las partes interesadas podrán decidir entablar negociaciones con el titular de la patente para la concesión de licencias sobre una base no discriminatoria y en condiciones razonables. Dichas negociaciones estarán a cargo de las partes interesadas y tendrán lugar fuera del marco de la UPOV. Se deberá dar una indicación en el sentido de que el método para evaluar la evaluación del carácter está protegido por patente y que el titular de la patente prevé la concesión de licencias sobre una base no discriminatoria y en condiciones razonables.

f) Si se da la tercera situación, se recomienda que el carácter o los caracteres evaluados mediante el método protegido por patente no sean retenidos como carácter con asterisco. Los expertos del Grupo de Trabajo Técnico en cuestión podrán decidir, a la luz de la información disponible, por ejemplo, la experiencia de una Parte Contratante que haya utilizado el carácter protegido por patente para elaborar una descripción de la variedad, si el carácter debe o no ser retenido como un carácter estándar de las Directrices

de Examen. Se deberá dar una indicación en el sentido de que el método utilizado para evaluar la expresión del carácter está protegido por patente.

El valor de la información que se incluye en el cuestionario técnico de las Directrices de Examen

42. Los debates se basaron en el documento CAJ/44/6.

43. La Delegación de Alemania indicó que el valor de la información que se incluye en el cuestionario técnico dependía de la legislación nacional. Por ejemplo, consideró que, en Alemania la información que se incluía en el cuestionario técnico no formaba parte de la solicitud. A este respecto, el valor del cuestionario técnico podía variar en función del país. La misma observación se aplicaba a lo que los distintos países consideraban mala fe.

44. La Delegación de Australia sugirió que la palabra “se basa“ de la segunda línea del párrafo 7, se reemplazasen por las palabras “podría basarse”.

45. La Delegación de Austria señaló que su legislación nacional establecía un mecanismo de rectificación de errores en caso de que la información suministrada en su propio cuestionario técnico resultase insuficiente, pudiese inducir a engaño o fuese evidentemente errónea. Si el solicitante no rectificaba el error en el plazo fijado, se rechazaba la solicitud. Si el error se encontraba después de la concesión del derecho, podría dar lugar al mecanismo de anulación.

46. La Delegación de Francia apoyó las observaciones de las Delegaciones de Alemania y Austria. La valía del cuestionario técnico dependía de la legislación nacional; a este respecto, la legislación francesa guardaba conformidad con las conclusiones contenidas en el párrafo 21.i). La administración francesa podía determinar si se había producido un error sustancial. El derecho administrativo francés establecía un mecanismo para corregir los errores. La Delegación observó asimismo que resultaba muy difícil probar que un error se había cometido de mala fe.

47. El representante de la Comunidad Europea observó que la descripción técnica formaba parte de la solicitud y que el cuestionario técnico pretendía ofrecer una amplia descripción de la variedad. Durante el examen de la solicitud, el procedimiento no se ocupaba de la intención del solicitante sino más bien de la gravedad del error. Los errores menores podían rectificarse en un plazo determinado y se mantendría la fecha inicial de presentación de la solicitud. Los errores graves ocasionarían que no se fijase en absoluto una fecha de presentación. Si el error se descubriera ya avanzado el proceso de examen, tal como se indica en el párrafo 15, las consecuencias podrían variar en función de los casos, dependiendo de la magnitud del error. El sistema de la OCVV guardaba conformidad con el párrafo 21.iv) y, tal como figura en el Artículo 21.1)ii) y iii) del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV, este tipo de errores podrían conducir a una declaración de anulación o a la cesión del derecho al derechohabiente.

48. El representante de la ASSINSEL observó que debería diferenciarse entre la función del cuestionario técnico en países en los que el Gobierno se ocupa de todos los aspectos del examen, y la función de la descripción detallada de variedades en países, como Canadá y los Estados Unidos de América, en los que al menos parte del examen es realizado por el solicitante.

49. La Delegación de Nueva Zelandia se mostró de acuerdo con la distinción propuesta por el representante de la ASSINSEL e indicó que, en su sistema, no era frecuente que las decisiones finales se basasen en la información contenida en cuestionarios técnicos a semejanza del de la UPOV, sino que las decisiones se basaban en las descripciones detalladas y los datos obtenidos a partir de ensayos en cultivo comparativos.

50. La Delegación del Japón convino en que resultaba difícil determinar la mala fe.

51. La Delegación de los Países Bajos explicó que su sistema incluía el requisito de que el material se presentase en un plazo de dos semanas. Si el material se presentaba una vez transcurridas las mismas, era necesario presentar un cuestionario técnico y una fotografía de la planta. Con excepción de errores menores, si el material se desviaba del cuestionario técnico o de la fotografía, se rechazaría la solicitud.

52. Como resumen de los debates, el Comité concluyó que el valor de la información contenida en el cuestionario técnico dependería de la legislación de los Estados miembros de la Unión, y que esta conclusión se transmitiría al Comité Técnico.

La exención del obtentor en relación con las líneas parentales

53. Los debates se basaron en el documento CAJ/44/7.

54. El Secretario General Adjunto presentó el documento, así como una versión modificada del párrafo 3. En ella se aclaraba que los obtentores presentaban el material de las líneas parentales de variedades híbridas a los fines del examen, tal como figuraba en el Artículo 12 del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV, y que el Convenio no estipulaba que la autoridad pusiese dicho material a disposición de terceros a los fines del fitomejoramiento.

55. Las Delegaciones de Alemania, Argentina, Austria, Francia y los representantes de la Comunidad Europea, la ASSINSEL y la CIOPORA apoyaron la enmienda introducida en el párrafo 3.

56. La Delegación de Francia observó asimismo que la protección de las líneas parentales convertiría a dichas variedades en variedades notoriamente conocidas lo que ocasionaría dificultades para el examen de otras variedades candidatas si las líneas parentales eran conocidas únicamente por el obtentor y la autoridad.

57. El representante de la ASSINSEL propuso que, como consecuencia de la enmienda del párrafo 3, se modificase a su vez el párrafo 9.i). Observó asimismo que el material presentado pertenecía al obtentor.

58. La Delegación de Australia observó que el Artículo 12 del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV indicaba claramente que el material se presentaba únicamente a los fines del examen y no hacía ninguna referencia a otro tipo de utilización.

59. La Delegación de Francia explicó que la autoridad gozaba del derecho de utilizar el material pero únicamente con fines oficiales.

60. El representante de la Comunidad Europea aclaró que la autoridad no podía proporcionar muestras del material a terceros en relación con la exención del obtentor, ya que la actividad no era competencia de la autoridad examinadora.

61. La Delegación de España indicó que las muestras de material se presentaban a los fines del examen y que no se transmitía la titularidad del material a la autoridad. Añadió que la presentación de material era pertinente asimismo para verificar el mantenimiento de la variedad de conformidad con el Artículo 21.1)b)i) del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.

62. La Delegación de Austria hizo suyas las observaciones de la Delegación de España.

63. La Delegación de Suecia, apoyada por la Delegación de los Países Bajos, propuso que los debates se tradujesen en la elaboración de un nuevo documento.

64. El Presidente resumió el debate general diciendo que el obtentor presentaba material a los fines del examen, que las líneas parentales que eran variedades protegidas se consideraban notoriamente conocidas y que las distintas cuestiones planteadas en relación con la utilización del material presentado para el examen se incluirían en un nuevo documento.

Identificación de variedades vegetales

65. Los debates se basaron en el documento CAJ/44/8.

66. Varias delegaciones y los representantes de la Comunidad Europea y de la ASSINSEL consideraron que no era competencia de la UPOV formular recomendaciones sobre la identificación de variedades. No obstante, la Delegación de Chile preguntó cuál sería el órgano internacional competente para estudiar las técnicas bioquímicas y moleculares.

67. En respuesta a la pregunta de la Delegación de Chile, el Secretario General Adjunto aclaró que el Grupo de Trabajo sobre Técnicas Bioquímicas y Moleculares, y perfiles de ADN en particular (BMT) proseguiría su labor sobre los marcadores moleculares y la evaluación de su idoneidad para el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (examen DHE).

68. El Presidente resumió diciendo que el consenso general del Comité era que en el momento actual no resultaba apropiado que la UPOV formulase recomendaciones sobre la identificación de variedades.

Programa para la cuadragésima quinta sesión

69. El programa para la cuadragésima quinta sesión incluirá las siguientes cuestiones:

1. Informe sobre la trigésima octava sesión del Comité Técnico.
2. Introducción general revisada al examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad y a la elaboración de descripciones armonizadas de las obtenciones vegetales;

3. Publicación de descripciones de variedades;
4. Un nuevo punto y un nuevo documento sobre cuestiones relativas a la utilización del material presentado para el examen DHE.
5. Denominación de variedades.

70. El presente informe fue aprobado por correspondencia.

[Sigue el Anexo]

ANNEXE/ANNEX/ANLAGE/ANEXO

LISTE DES PARTICIPANTS / LIST OF PARTICIPANTS /
TEILNEHMERLISTE / LISTA DE PARTICIPANTES

(dans l'ordre alphabétique des noms français des États/
in the alphabetical order of the names in French of the States/
in alphabetischer Reihenfolge der französischen Namen der Staaten/
por orden alfabético de los nombres en francés de los Estados)

I. ÉTATS MEMBRES / MEMBER STATES /
VERBANDSSTAATEN / ESTADOS MIEMBROS

AFRIQUE DU SUD / SOUTH AFRICA / SÜDAFRIKA / SUDÁFRICA

Leseho SELLO (Miss), Deputy Director, Plant Genetic Resources, Directorate: Genetic Resources, Private Bag X973, Pretoria 001 (tel.: +27 12 319 6024 fax: +27 12 319 6329 e-mail: lesehos@nda.agric.za)

ALLEMAGNE / GERMANY / DEUTSCHLAND / ALEMANIA

Hans Walter RUTZ, Referatsleiter, Bundessortenamt, Osterfelddamm 80, 30627 Hannover (tel.: +49 511 95 66 645 fax: +49 511 563 362 e-mail: hanswalter.rutz@bundessortenamt.de)

Michael KÖLLER, Leiter Rechtsreferat, Regierungsdirektor, Bundessortenamt, Osterfelddamm 80, 30627 Hannover (tel.: +49 511 95 66 624 fax: +49 511 56 33 62 / 95 66 5 e-mail: michael.koeller@bundessortenamt.de)

ARGENTINE / ARGENTINA / ARGENTINIEN

Andrea REPETTI (Mme), Deuxième Secrétaire, Mission permanente, 10, route de l'Aéroport, Case postale 536, 1215 Genève 15, Suisse (tel.: +41 22 929 8600 fax: +41 22 929 7995 e-mail: ars@mrecic.gov.ar)

AUSTRALIE / AUSTRALIA / AUSTRALIEN

Doug WATERHOUSE, Registrar, Plant Breeders' Rights Office, Department of Primary Industries and Energy, Commonwealth Department of Agriculture, Fisheries and Forestry, P.O. Box 858, Canberra 2601, ACT (tel.: +61 2 6272 3888 / 6272 42 28 fax: +61 2 6272 3650 e-mail: doug.waterhouse@affa.gov.au)

AUTRICHE / AUSTRIA / ÖSTERREICH

Heinz-Peter ZACH, Referatsleiter für Saatgut und Sorten, Bundesministerium für Land- und Forstwirtschaft, Stubenring 1, 1010 Wien (tel.: +43 1 711 002795 fax: +43 1 5138722 e-mail: Heinz-Peter.Zach@bmlf.gv.at)

BELGIQUE / BELGIUM / BELGIEN / BÉLGICA

Françoise BEDORET (Mme), Ingénieur, Service matériel de reproduction, protection des obtentions végétales et catalogues des variétés, Administration de la qualité des matières premières et du secteur végétal (DG4), Ministère des classes moyennes et de l'agriculture, WTC III, Boulevard Simon Bolívar 30, 11ème étage, 1000 Bruxelles (tel.: +32 2 208 4405 fax: +32 2 208 4421 e-mail: Francoise.Bedoret@cmlag.fgov.be)

Camille VANSLEMBROUCK (Mme), Ingénieur, Service matériel de reproduction, protection des obtentions végétales et catalogues de variétés, Administration de la qualité des matières premières et du secteur végétal (DG4), Ministère des classes moyennes et de l'agriculture, WTC III, Boulevard Simon Bolívar 30, 11ème étage, 1000 Bruxelles (tel.: +32 2 208 4408 fax: +32 2 208 4421 e-mail: Camille.Vanslembrouck@cmlag.fgov.be)

BOLIVIE / BOLIVIA / BOLIVIEN

Roberto GALLO ARÉBALO, Responsable Técnico, Programa Nacional de Semillas, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Avda. 6 de Agosto 2006, Ed. V Centenario, Piso 1, Casilla 4793, La Paz (tel.: +591 22 441 608 fax: +591 22 441 153 e-mail: semillas@ceibo.entelnet.bo)

Jorge ROSALES KING, Director, Oficina Regional de Semillas, División Registros, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Casilla postal 2736, Santa Cruz de la Sierra (tel.: +591 3 352 3272 fax: +591 3 352 3056 e-mail: jrosales@unete.com)

CHILI / CHILE

Rosa MESSINA CRUZ (Sra.), Directora, Departamento de Semillas, Servicio Agrícola y Ganadero, Avda. Bulnes 140, piso 2, Casilla 1167-21, Santiago (tel.: +56 2 696 2996 fax: +56 2 697 2179 e-mail: rmessina@sag.gob.cl)

Enzo CERDA, Jefe de Registro de Variedades Protegidas, Departamento de Semillas, Servicio Agrícola y Ganadero, Ministerio de Agricultura, Avda. Bulnes 140, piso 2, Santiago (tel.: +56 2 696 2996 fax: +56 2 697 2179)

CHINE / CHINA

ZHOU Jianren, Deputy Director, State Forestry Administration, 18, Hepingli East Street, Beijing 100714 (tel.: +86 10 842 38715 fax: +86 10 642 13084 e-mail: webmaster@cnpvp.net)

HAN Li (Mrs.), First Secretary, Permanent Mission, 11, chemin de Surville, 1211 Petit-Lancy (tel.: +41 22 879 5635 fax: +41 22 879 5637 e-mail: c_hanliu@yahoo.com)

LI Yanmei (Mrs.), Project Administrator, State Intellectual Property Office (SIPO), 6, Xitucheng Road, Haidian District, Beijing 100088 (tel.: +86 10 620 93288 fax: +86 10 620 19615 e-mail: liyanmei@sipo.gov.cn)

YUAN Fang (Mrs.), Ministry of Agriculture, 2, Nongzhanguan, 100026 Nanlu

COLOMBIE / COLOMBIA / KOLUMBIEN

Carlos Arturo KLEEFELD PATERNOSTRO, Subgerente de Protección y Regulación Agrícola, Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Calle 37, # 8-43, Piso 5, Bogotá (tel.: +57 1 232 4693 fax: +57 1 288 4037 e-mail: obtentores.semillas@ica.gov.co)

Ana Luisa DÍAZ JIMÉNEZ (Sra.), Coordinador Nacional, Derechos de Obtentor de Variedades y Producción de Semillas, Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Calle 37, # 8-43, Piso 4, Bogotá (tel.: +57 1 232 8643 fax: +57 1 232 8643 e-mail: obtentores.semillas@ica.gov.co)

Luis G. GUZMAN VALENCIA, Ministro Consejero, Misión permanente, 17-19, chemin du Champ-d'Anier, 1209 Ginebra, Suiza

CROATIE / CROATIA / KROATIEN / CROACIA

Ruzica ORE (Mrs.), Head of Plant Variety Protection and Registration, Institute for Seed and Seedlings, Vinkovacka cesta 63c, 31000 Osijek (tel.: +385 31 275 206 fax: +385 31 275 193 e-mail: r.ore@zsr.hr)

Krunoslava ČERMAK-HORBEC (Ms.), Chairman, Commission for the Protection of New Varieties of Plants, Ministry of Agriculture & Forestry, Ulica grada Vukovara 78, P.P. 1034, 10000 Zagreb (tel.: +385 1 610 6632 fax: +385 1 610 9202)

DANEMARK / DENMARK / DÄNEMARK / DINAMARCA

Hans Jorgen ANDERSEN, Head of Division, The Danish Plant Directorate, Ministry of Food, Agriculture and Fisheries, Skovbrynet 20, 2800 Lyngby (tel.: +45 45 263 600 fax: +45 45 263 610 e-mail: hja@pdir.dk)

ESPAGNE / SPAIN / SPANIEN / ESPAÑA

Luis SALAICES, Jefe de Área del Registro de Variedades, Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV), Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), Avda. de Ciudad de Barcelona No. 6, 28007 Madrid (tel.: +34 91 347 6921 fax: +34 91 347 6703 e-mail: lsalaice@mapya.es)

ESTONIE / ESTONIA / ESTLAND

Pille ARDEL (Mrs.), Head of Department, Plant Production Inspectorate, Variety Control Department, 71024 Viljandi (tel.: +372 4 334 650 fax: +372 4 334 650 e-mail: pille.ardel@plant.agri.ee)

ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE / UNITED STATES OF AMERICA / VEREINIGTE STAATEN VON AMERIKA / ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Dominic KEATING, Intellectual Property Attaché, Office of the United States Trade Representative, Permanent Mission, 11, route de Prégny, 1292 Geneva, Switzerland (e-mail: dominic.keating@uspto.gov)

FINLANDE / FINLAND / FINNLAND / FINLANDIA

Arto VUORI, Director, Plant Variety Rights Office, Ministry of Agriculture and Forestry, Hallituskatu 3 A, P.O. Box 30, FIN-00023 Government (tel.: +358 9 160 3316 fax: +358 9 160 88663 e-mail: arto.vuori@mmm.fi)

FRANCE / FRANKREICH / FRANCIA

Nicole BUSTIN (Mlle), Secrétaire général, Comité de la protection des obtentions végétales (CPOV), Ministère de l'agriculture et de la pêche, 11, rue Jean Nicot, 75007 Paris (tel.: +33 1 4275 9314 fax: +33 1 4275 9425 e-mail: sylvie.lecompte@geves.fr)

Joël GUIARD, Directeur adjoint, Groupe d'étude et de contrôle des variétés et des semences (GEVES), La Minière, 78285 Guyancourt Cédex (tel.: +33 1 3083 3580 fax: +33 1 3083 3629 e-mail: joel.guiard@geves.fr)

HONGRIE / HUNGARY / UNGARN / HUNGRÍA

Karoly NESZMÉLYI, General Director, National Institute for Agricultural Quality Control (NIAQC), Keleti Karoly u. 24, P.O. Box 3093, 1024 Budapest (tel.: +36 1 212 47 11 fax: +36 1 212 2673 e-mail: ommiszam@mail.datanet.hu)

Gusztáv VÉKÁS, President, Hungarian Intellectual Property Protection Council, Hungarian Patent Office, Garibaldi u.2, P.O. Box 552, 1054 Budapest (tel.: +36 1 331 2164 fax: +36 1 474 5975 e-mail: vekas@hpo.hu)

Mária PETZ-STIFTER (Mrs.), Patent Examiner, Hungarian Patent Office, Garibaldi u.2, P.O. Box 552, 1054 Budapest (tel.: +36 1 474 5907 fax: +36 1 479 5899 e-mail: petzne@hpo.hu)

IRLANDE / IRELAND / IRLAND / IRLANDA

John V. CARVILL, Controller of Plant Breeders' Rights, Plant Variety Rights Office, Department of Agriculture & Food, Backweston, Leixlip, Co. Kildare (tel.: +353 1 628 04 26 fax: +353 1 628 06 34 e-mail: john.carvill@agriculture.gov.ie)

ISRAËL / ISRAEL

Shalom BERLAND, Legal Advisor of Ministry of Agriculture and Plant Breeders' Registrar, Plant Breeders' Rights Council, Volcani Centre, P.O. Box 30, Bet-Dagan (tel.: +972 3 948 5566 fax: +972 3 948 5836)

JAPON / JAPAN / JAPÓN

Keiji MARUYAMA, Director, Plant Variety Examination Office, Agricultural Production Bureau, Seeds and Seedlings Division, Ministry of Agriculture, Forestry & Fisheries (MAFF), 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8950 (tel.: +81 3 3581 0518 fax: +81 3 3502 6572 e-mail: keiji_matuyama@nm.maff.go.jp)

Kimiko ISHIKAWA (Mrs.), Examiner, Plant Variety Protection Office, Seeds and Seedlings Division, Ministry of Agriculture, Forestry & Fisheries (MAFF), 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8950 (tel.: +81 3 3581 0518 fax: +81 3 3502 6572 e-mail: kimiko_ishikawa@nm.maff.go.jp)

Masayoshi MIZUNO, First Secretary, Permanent Mission, 3, chemin des Fins, 1211 Grand-Saconnex (tel.: +41 22 717 31 11 fax: +41 22 788 38 11 e-mail: mizuno.masayoshi@bluewin.ch)

MEXIQUE / MEXICO / MEXIKO / MÉXICO

Eduardo BENÍTEZ PAULÍN, Director, Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), Subsecretaría de Agricultura, Lope de Vega 125, 8° piso, Colonia Chapultepec Morales, 11570 México, D.F. (tel.: +52 5 203 9427 fax: +52 5 250 6483 e-mail: eduardo.benitez@sagar.gob.mx)

Karla T. ORNELAS LOERA (Ms.), Attaché diplomatique, Misión permanente, 16, avenue de Budé, 1202 Ginebra, Suiza (tel.: +41 22 748 0707 fax: +41 22 748 0708)

NORVÈGE / NORWAY / NORWEGEN / NORUEGA

Kare SELVIK, Director General, Head of Plant Variety Board, Royal Ministry of Agriculture, Akersgt. 059 , P.O. Box 8007 Dep., 0030 Oslo (tel.: +47 2 224 9253 fax: +47 2 224 2753 e-mail: kare.selvik@ld.dep.no)

Haakon SØNJU, Adviser, Plantesortsnemnda, The Plant Variety Board, Moervn. 12, Pb. 3, 1431 As-NLH (tel.: +47 64 97 2513 fax: +47 64 94 0208 e-mail: haakon.sonju@slt.dep.no)

Marianne SMITH (Ms.), Senior Executive Officer, Royal Ministry of Agriculture, P.O. Box 8007 Dep., 0030 Oslo (tel.: +47 22 24 9433 fax: +47 22 24 9559 e-mail: marianne.smith@ld.dep.no)

NOUVELLE-ZÉLANDE / NEW ZEALAND / NEUSEELAND / NUEVA ZELANDIA

Bill WHITMORE, Commissioner of Plant Variety Rights, Plant Variety Rights Office, P.O. Box 130, Lincoln, Canterbury (tel.: +64 3 325 6355 fax: +64 3 983 3946 e-mail: bill.whitmore@pvr.govt.nz)

PAYS-BAS / NETHERLANDS / NIEDERLANDE / PAÍSES BAJOS

Krieno Adriaan FIKKERT, Secretary, Board for Plant Breeders' Rights, Postbus 104, 6700 AC Wageningen (tel.: +31 317 47 80 90 fax: +31 317 42 58 67 e-mail: k.a.fikkert@rkr.agro.nl)

Bertram BURGGRAAF, Legal Adviser, Department of Legal Affairs, Ministry of Agriculture, Nature Management & Fisheries, Postbus 20401, 2500 EK The Hague (tel.: +31 70 378 52 99 fax: +31 70 378 61 27 e-mail: b.burggraaf@jz.agro.nl)

POLOGNE / POLAND / POLEN / POLONIA

Edward S. GACEK, Director General, Centralny Osrodek Badania Odmian Roslin Uprawnych (COBORU), 63-022 Slupia Wielka (tel.: +48 61 285 2341 fax: +48 61 285 35 58 e-mail: coboru@bptnet.pl)

Julia BORYS (Mrs.), Head, DUS Testing Department, Centralny Osrodek Badania Odmian Roslin Uprawnych (COBORU), 63-022 Slupia Wielka (tel.: +48 61 285 23 41 fax: +48 61 285 35 58 e-mail: coboru@bptnet.pl)

PORTUGAL

Carlos Pereira GODINHO, Director, Head of Plant Breeder's Rights Office, Direção Geral de Proteção das Culturas - DGPC, Centro Nacional de Registo de Variedades Protegidas, Edifício II do CNPPA, Tapada da Ajuda, 1300 Lisboa (tel.: +351 21 361 3216 fax: +351 21 361 3222 e-mail: dgpc.cenarve@mail.telepac.pt)

José S. DE CALHEIROS DA GAMA, Conseiller juridique, Mission permanente, 33, rue Antoine-Carteret, 1202 Genève, Suisse

RÉPUBLIQUE TCHÈQUE / CZECH REPUBLIC / TSCHECHISCHE REPUBLIK / REPÚBLICA CHECA

Ivan BRANŽOVSKY, Head of Special Culture Section, Department of Agricultural Production, Ministry of Agriculture, Tesnov 17, 11705 Praha 1 (tel.: +420 2 2181 2693 fax: +420 2 2181 2989 e-mail: branzovsky@mze.cz)

Jíří SOUČEK, Head of Department, Department of DUS Tests and Plant Variety Rights, Central Institute for Supervising and Testing in Agriculture (ÚKZÚZ), Za opravnou 4, 150 06 Praha 5 - Motol (tel.: +420 2 572 11755 fax: +420 2 572 11752 e-mail: jiri.soucek@ooz.zeus.cz)

ROUMANIE / ROMANIA / RUMÄNIEN / RUMANIA

Adriana PARASCHIV (Mrs.), Head, Examination Department, State Office for Inventions and Trademarks, 5, Jon Ghica, Sector 3, P.O. Box 52, 70018 Bucharest (tel.: +40 1 315 5698 fax: +40 1 312 3819 e-mail: adriana.paraschiv@osim.ro)

Ruxandra URUCU (Miss), Legal Adviser, State Office for Inventions and Trademarks, 5, Jon Ghica, Sector 3, P.O. Box 52, 70018 Bucharest (tel.: +40 1 313 2492 fax: +40 1 312 3819 e-mail: office@osim.ro)

ROYAUME-UNI / UNITED KINGDOM / VEREINIGTES KÖNIGREICH /
REINO UNIDO

Michael H. MILLER, Policy Administrator, Plant Variety Rights Office and Seeds Division, Department for Environment, Food and Rural Affairs (DEFRA), White House Lane, Huntingdon Road, Cambridge CB3 0LF (tel.: +44 1223 342 375 fax: +44 1223 342 386 e-mail: michael.miller@defra.gsi.gov.uk)

SLOVAQUIE / SLOVAKIA / SLOWAKEI / ESLOVAQUIA

Milan MÁJEK, First Secretary, Permanent Mission, Case postale 160, 9, ch. de l'Ancienne route, 1218 Grand-Saconnex, Switzerland (tel.: +41 22 747 7411 fax: +41 22 747 7434 e-mail: mission.slovak@ties.itu.int)

SLOVÉNIE / SLOVENIA / SLOWENIEN / ESLOVENIA

Jože ILERŠIČ, Director, Plant Variety Protection and Registration Office, Parmova 33, 1000 Ljubljana (tel.: +386 1 436 3344 fax: +386 1 436 3312 e-mail: joze.ilersic@gov.si)

SUÈDE / SWEDEN / SCHWEDEN / SUECIA

Karl Olov ÖSTER, Director-General, President, National Plant Variety Board, National Board of Fisheries, Ekelundsgatan 1, P.O. Box 423, 401 26 Göteborg (tel.: +46 31 743 03 01 fax: +46 31 743 04 44 e-mail: karl.olov.oster@fiskeriverket.se)

Gunnar KARLTORP, Head of Office, National Plant Variety Board, Box 1247, 171 24 Solna (tel.: +46 8 783 12 60 fax: +46 8 83 31 70 e-mail: karltorp@svn.se)

Eva BERNDTSSON (Ms.), Legal Adviser, Ministry of Agriculture, Food and Fisheries, 10333 Stockholm (tel.: +46 8 405 1107 fax: +46 8 206 496 e-mail: eva.berndtsson@agriculture.ministry.se)

SUISSE / SWITZERLAND / SCHWEIZ / SUIZA

Pierre Alex MIAUTON, Station fédérale de recherches en production végétale de Changins, Case postale 254, 1260 Nyon 1 (tel.: +41 22 363 46 68 fax: +41 22 361 54 69 e-mail: pierre.miauton@rac.admin.ch)

Eva TSCHARLAND (Frau), Wissenschaftliche Mitarbeiterin, Bundesamt für Landwirtschaft, Mattenhofstrasse 5, 3003 Bern (tel.: +41 31 322 2524 fax: +41 31 323 5455 e-mail: Eva.tscharland@blw.admin.ch)

UKRAINE / UCRANIA

Victor VOLKODAV, Chairman, State Commission of Ukraine for Testing and Protection of Plant Varieties, 9, Suvorov Str., 01010 Kyiv (tel.: +380 44 290 3191 fax: +380 44 290 3365 e-mail: vartest@iptelecom.net.ua)

Mykhailo ZUBETS, President, Ukrainian Academy of Agrarian Sciences, 9, Suvorov Str., 01010 Kyiv (tel.: +380 44 290 1085)

Lyudmyla TSYBENKO (Mrs.), Head, Industrial Property Division, State Department of Intellectual Property, Lvovskaya ploscha 8, 04655 Kyiv (tel.: +380 212 0857 fax: +380 212 3449 e-mail: Tsibenko@spou.ua)

Oksana ZHMURKO (Mrs.), Deputy Head, International Relations Department, State Commission of Ukraine for Testing and Protection of Plant Varieties, 9, Suvorov Str., 252010 Kyiv (tel.: +380 44 290 3191 fax: +380 44 290 3365 e-mail: vartest@iptelecom.net.ua)

Vladyslav ZOZOULIA, Second Secretary, Permanent Mission of the Ukraine, 14, rue de l'Orangerie, 1202 Geneva, Switzerland (tel.: +41 22 740 3270 fax: +41 22 734 3801)

II. ÉTATS OBSERVATEURS / OBSERVER STATES /
BEOBACHTERSTAATEN / ESTADOS OBSERVADORES

ALGÉRIE / ALGERIA / ALGERIEN / ARGELIA

Abdelkrim OULD RAMOUL, Sous-directeur des homologations, Ministère de l'agriculture, 12, boulevard Amirouene, Alger (tel.: +213 21 711712 fax: +213 21 429349)

BÉLARUS / BELARUS / BELARÚS

Irina EGOROVA (Mrs.), First Secretary, Permanent Mission, 15, avenue de la Paix, 1211 Geneva, Switzerland (tel.: +41 22 734 3844 fax: +41 22 734 3844)

COSTA RICA

Alejandro SOLANO ORTIZ, Ministre conseiller, Mission permanente, 11, rue Butini, 1202 Genève (tel.: +41 22 731 2587 fax: +41 22 731 2069 e-mail: alejandro.solano@ties.itu.int)

ÉGYPTE / EGYPT / ÄGYPTEN / EGIPTO

Ahmed Mohamed HUSSEIN, Head, Central Administration for Seed Testing and Certification (CASC), 8 Gammaa Street, P.O. Box 147, Rabei el Giezy, Giza, 12211 Cairo (tel.: +20 2 572 0839 fax: +20 2 572 5998)

Gamal EISSA ATTYA, Director, Breeders' Rights Department, Central Administration for Seed Testing & Certification (CASC), 8 Gammaa Street, P.O. Box 147, Rabei el Giezy, Giza, 12211 Cairo (tel.: +20 2 572 0839 fax: +20 2 572 5998 e-mail: seedcert@brainy1.ie-eg.com)

MAROC / MOROCCO / MAROKKO / MARRUECOS

Khalid SEBTI, Premier secrétaire, Mission permanente, 18-A, chemin F. Lehman, 1218 Grand-Saconnex, Suisse (tel.: +41 22 791 8181)

RÉPUBLIQUE DE CORÉE / REPUBLIC OF KOREA / REPUBLIK KOREA / REPÚBLICA DE COREA

CHOI Keun Jin, Examination Officer, Plant Variety Protection Division, National Seed Management Office, 433 Anyang 6-dong, Anyang City 430-016, Kyunggi-do (tel.: +82 31 467 0190 fax: +82 31 467 0161 e-mail: kjchoi@seed.go.kr)

KIM Choul, Deputy Director, Division of Agricultural Production, Ministry of Agriculture & Forestry, 1, Jungang-Dong, Gwacheon-si, Gyeonggi-do (tel.: +82 2 500 1992 fax: +82 2 509 3963 e-mail: lasa@maf.go.kr)

KWON Oh Hee, Examination Officer, Korea Intellectual Property Office (KIPO), Dunsan Dong, Seogu (tel.: +82 42 481 5629 fax: +82 42 492 3514 e-mail: ohkwon@kipo.go.kr)

ZIMBABWE / SIMBABWE

Bellah MPOFU (Mrs.), Registrar of Plant Breeders' Rights, Department of Research and Specialist Services, Ministry of Agriculture, P.O. Box CY 550 Causeway, Harare (tel.: +263 4 720 370 fax: +263 4 791 223 e-mail: bmpofu@utande.co.zw)

III. ORGANISATIONS / ORGANIZATIONS /
ORGANISATIONEN / ORGANIZACIONES

COMMUNAUTÉ EUROPÉENNE (CE) / EUROPEAN COMMUNITY (EC) /
EUROPÄISCHE GEMEINSCHAFT (EG) / COMUNIDAD EUROPEA (CE)

Bart KIEWIET, Président , Office communautaire des variétés végétales (OCVV), Union européenne, 3, blvd. Maréchal Foch, Boîte postale 2141, 49021 Angers Cedex 02 (tel.: +33 2 4125 6412 fax: +33 2 4125 6410 e-mail: kiewiet@cpvo.eu.int)

Iain G. FORSYTH, Legal Adviser, Legal Affairs, Community Plant Variety Office (CPVO), 3 boulevard Maréchal Foch, B.P. 2141, 49021 Angers Cedex 02 (tel.: +33 2 4125 6400 fax: +33 2 4125 6410 e-mail: forsyth@cpvo.eu.int)

ASSOCIATION INTERNATIONALE DES SÉLECTIONNEURS POUR LA PROTECTION
DES OBTENTIONS VÉGÉTALES (ASSINSEL) / INTERNATIONAL ASSOCIATION OF
PLANT BREEDERS FOR THE PROTECTION OF PLANT VARIETIES (ASSINSEL) /
INTERNATIONALER VERBAND DER PFLANZENZÜCHTER FÜR DEN SCHUTZ VON
PFLANZENZÜCHTUNGEN (ASSINSEL) / ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE
SELECCIONADORES PARA LA PROTECCIÓN DE LA OBTENCIONES VEGETALES
(ASSINSEL)

Bernard LE BUANEC, Secretary General, International Association of Plant Breeders (ASSINSEL), 5-7, chemin du Reposoir, 1260 Nyon, Suisse (tel.: +41 22 365 4420 fax: +41 22 365 4421 e-mail: fis@worldseed.org)

Patrick HEFFER, Deputy Secretary General, International Association of Plant Breeders (ASSINSEL), 7, chemin du Reposoir, 1260 Nyon, Suisse (tel.: +41 22 365 44 20 fax: +41 22 365 44 21 e-mail: p.heffer@worldseed.com)

Jean DONNENWIRTH, Pioneer Hi-Bred S.A.R.L., Chemin de l'Enseigne, 31840 Aussonne, France (tel.: +33 5 6106 2000 fax: +33 5 6106 2091 e-mail: jean.donnenwirth@pioneer.com)
Huib GHIJSEN, Oilseeds Department, Aventis CropScience, Nazarethsesteenweg 77, 9800 Astene (Deinze), Belgium (tel.: +32 9 381 84 00 fax: +32 9 380 16 62)

Juan Carlos MARTÍNEZ GARCÍA, Consejero jurídico, DISAGRI SEMILLAS, S.L., Paseo Pamplona 2, ESC. 1º - 4º A, 50004 Zaragoza, España (tel.: +34 97621 2197 fax: +34 97622 6410 e-mail: jcmartinezg@navegalia.com)

Pierre ROGER, Directeur de la propriété intellectuelle, Groupe Limagrain Holding, Rue Limagrain, Boîte postale 1, 63720 Chappes, France (tel.: +33 4 73 63 40 69 fax: +33 4 73 64 67 37 e-mail: pierre.roger@limagrain.com)

COMMUNAUTÉ INTERNATIONALE DES OBTENTEURS DE PLANTES
ORNEMENTALES ET FRUITIÈRES DE REPRODUCTION ASEXUÉE (CIOPORA) /
INTERNATIONAL COMMUNITY OF BREEDERS OF ASEXUALLY REPRODUCED
ORNAMENTAL AND FRUIT-TREE VARIETIES (CIOPORA) / INTERNATIONALE
GEMEINSCHAFT DER ZÜCHTER VEGETATIV VERMEHRBARER ZIER UND
OBSTPFLANZEN (CIOPORA) / COMUNIDAD INTERNACIONAL DE OBTENTORES
DE VARIEDADES ORNAMENTALES Y FRUTALES DE REPRODUCCIÓN
ASEXUADA (CIOPORA)

Maarten LEUNE, President of CIOPORA, Royalty Administration International (RAI),
Naaldwijkseweg 350, PO Box 156, 2690 AD'S Gravenzande, Netherlands (tel.: +31 174 820
171 fax: +31 174 820 923 e-mail: ciopora@atsat.com)

René ROYON, Secrétaire général, Communauté internationale des obtenteurs de plantes
ornementales et fruitières de reproduction asexuée (CIOPORA), 128 square du golf,
06250 Mougins, France (tel.: +33 4 9390 0850 fax: +33 4 9390 0409 e-mail:
royon@club-internet.fr)

FÉDÉRATION INTERNATIONALE DU COMMERCE DES SEMENCES (FIS) /
INTERNATIONAL FEDERATION OF THE SEED TRADE (FIS) / INTERNATIONALER
SAMENHANDELSVERBAND (FIS) / FEDERACIÓN INTERNACIONAL DEL
COMERCIO DE SEMILLAS (FIS)

Bernard LE BUANEC, Secrétaire général, Fédération internationale du commerce des
semences (FIS), 5-7, chemin du Reposoir, 1260 Nyon, Suisse (tel.: +41 22 365 4420 fax: +41
22 365 4421 e-mail: fis@worldseed.org)

IV. BUREAU / OFFICERS / VORSITZ / OFICINA

John V. CARVILL, Chairman
Nicole BUSTIN (Ms.), Vice-Chairperson

V. BUREAU DE L'UPOV / OFFICE OF UPOV / BÜRO DER UPOV /
OFICINA DE LA UPOV

Rolf JÖRDENS, Vice Secretary-General
Peter BUTTON, Technical Director
Raimundo LAVIGNOLLE, Senior Counsellor
Makoto TABATA, Senior Counsellor
Yolanda HUERTA (Mrs.), Senior Legal Officer
Paul Therence SENGHOR, Senior Program Officer
Evgeny SARANIN, Consultant

[Fin de l'annexe et du document /
End of Annex and of document /
Ende der Anlage und des Dokuments /
Fin del Anexo y del documento]